

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 Mayo 2021

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2014-00596-00.

(Cuaderno 1)

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta el contenido del anterior oficio procedente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, y que da cuenta que la deuda a cargo de los demandados y a favor del fisco.

Lo anterior para los efectos de que tate el artículo 839-1 del Estatuto Tributario y del art. 465 del C. G. del P., en concordancia con los arts. 2488, 2459 y 2502 del Código Civil. **Oficiese** e infórmesele que actualmente cursa el proceso CONCORDATARIO EN EL JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOT, bajo el radicado N° 11001 31 03 014 1995 01661 00 de la demandada NOHEMY SANTOS PINILLA, razón por la que el presente asunto se encuentra suspendido hasta tanto no se nombre el promotor correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2014-00596-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS